

# Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

Decreto No.153  
P.O.E. 7 Febrero 2015

## Disposiciones en materia de Indicadores de Resultados y Auditoría al Desempeño

**Artículo 2. Fracción XXI.** Auditoría sobre el Desempeño: Evaluación de una actividad institucional, proyecto o actividad en términos de la eficacia, como se cumplieron los objetivos y metas propuestos; la eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental o los procesos para lograrlos; la economía con que se aplicaron los recursos aprobados para el efecto; la calidad de los bienes o servicios ofrecidos; comprobar el impacto o beneficio de las políticas públicas y valorar el grado de satisfacción de la sociedad.

**Fracción XXII.** Indicadores de Desempeño: Es un instrumento que provee información respecto del logro de los objetivos de un programa y puede cubrir aspectos cualitativos o cuantitativos, o ambos.

**Artículo 15, Fracción III.** La revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas tiene por objeto determinar, entre otros: El cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a través de auditorías sobre el desempeño, verificando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con base en los indicadores que nos permitan medir los resultados de las acciones realizadas por los entes fiscalizados.

**Artículo 17, Fracción IV.** Para la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas, la Auditoría Superior del Estado tendrá, entre otras, las atribuciones siguientes: Fracción IV. Realizar auditorías sobre el desempeño evaluando el cumplimiento final de los objetivos y metas fijados en los programas estatales y municipales, conforme a los y de indicadores estratégicos gestión aprobados en los presupuestos y considerando los planes operativos anuales, regionales, sectoriales y especiales, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**Artículo 17 A.** Las auditorías sobre el desempeño tendrán como objetivo transparentar el ejercicio gubernamental, las cuales contendrán, entre otros, el siguientes rubro:

**Fracción I A.** La evaluación del quehacer público mediante: Verificar que los planes, programas y acciones gubernamentales, en sus tres niveles de aplicación, coincidan con sus leyes de ingresos y presupuestos de egresos a efecto de que cumplan con los indicadores de desempeño. **Fracción III.** Los indicadores de desempeño que evaluará la Auditoría Superior del Estado serán:

- a) Indicadores Estratégicos;
- b) Indicadores de Gestión;
- c) Indicadores de Servicio;
- d) Indicadores de Impacto o de Resultados;
- e) Indicadores de Cobertura;
- f) Indicadores de Calidad;
- g) Indicadores de Eficiencia

